

2018 Ampliación Programa de vacaciones

IMSERSO



COCEMFE

ESPECIAL NIEVE - ESQUÍ ADAPTADO

Turno 33	21-28/02/2019	Felechosa (Asturias)	Residencia Spa La Minería	300€	 
----------	---------------	----------------------	---------------------------	------	---

Incluye, 3 días de forfait + monitores + clases y equipo de esquí.

ESPECIAL CARNAVAL

Turno 34	27/02-06/03/2019	Mairena de Aljarafe (Sevilla)	H. Yit Vía Sevilla ****	190€	
Turno 35	01-08/03/2019	Conil de la Frontera (Cádiz)	H. Ilunion Calas de Conil ***	220€	

SEMANA SANTA

Turno 36	15-22/04/2019	Calpe (Alicante)	H.A.R. Roca Esmeralda & Spa ****	220€	
Turno 37	15-22/04/2019	Sanxenxo (Pontevedra)	H. Troncoso ***	220€	

PLAYAS, TURISMO DE INTERIOR Y NATURALEZA

Turno 38	23-30/04/2019	Islantilla (Huelva)	H. Ilunion Islantilla ****	210€	 
Turno 39	03-10/05/2019	Peñíscola (Castellón)	H. Spa Peñíscola Palace ****	195€	 
Turno 40	06-13/05/2019	Matalascañas (Huelva)	H. Flamero ****	210€	 
Turno 41	20-27/05/2019	Fuengirola (Málaga)	H. Las Palmeras ****	220€	 
Turno 42	26/05-02/06/2019	Puerto de Santa María (Cádiz) **	H. Puerto Bahía ***	210€	 
Turno 43	03-10/06/2019	El Grao de Castellón (Castellón)	H. Del Golf Playa ****	200€	 
Turno 44	08-15/06/2019	Almuñecar (Granada)	H. Bahía Tropical ****	200€	 
Turno 45	14-21/06/2019	Ceuta	H. Puerta de África ****	230€	 
Turno 46	01-08/07/2019	La Manga del Mar Menor (Murcia)	H. Entremares ****	245€	 
Turno 47	01-08/07/2019	Vera (Almería)	AH. Marina Rey   	235€	 
Turno 48	18-25/07/2019	Lloret de Mar (Girona) *	H. Ght. Oasis Park & Spa ****	285€	 
Turno 49	22-29/07/2019	Corvera-Avilés (Asturias)	H. Zen Balagares **** Sup.	290€	 
Turno 50	12-19/08/2019	Benidorm (Alicante)	H. Sol Pelícanos Ocas ***	300€	 
Turno 51	18-25/08/2019	Comarruga (Tarragona)	H. Natura Park ****	285€	 
Turno 53	15-22/09/2019	Matalascañas (Huelva)	H. Gran Hotel del Coto ****	215€	 
Turno 54	22-29/09/2019	La Manga del Mar Menor (Murcia)	H. Entremares ****	185€	 

TERMALISMO

Turno 52	21-08/01/09/2019	Balneario de Cuntis (Pontevedra)	H. La Virgen ****	Benef: 375€ Acomp: 325€	 
----------	------------------	----------------------------------	-------------------	-------------------------	---

* Salidas desde Cádiz - Sevilla y Madrid

** Salidas desde Barcelona - Zaragoza y Madrid

TODOS LOS TURNOS INCLUYEN:

- Habitación doble compartida.
- **Hotel accesible** (no adaptado) en régimen de pensión completa.
- No se garantiza la adjudicación de habitaciones adaptadas.
- **Seguro de viaje.**
- Monitores de **apoyo** para el grupo durante todo el viaje (dinamización de estancia, excursiones, actividades, etc.)
- **Transporte adaptado** durante el viaje en los turnos de península.
- En los turnos de islas incluye billete de avión en línea regular desde Madrid y transporte adaptado Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto.
- Los turnos de termalismo incluyen consulta médica y tratamiento termal personalizado para los beneficiarios, y acceso al spa para todos.
- Bebidas: agua y/o vino.
- En el turno **“Especial Nieve Esquí Adaptado”**, habrá tres días de forfait, monitores, clases y equipo de esquí.



COCEMFE

Información COCEMFE:
(Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica)
Área de Turismo Accesible
C/ Eugenio Salazar, 2 - 28002 Madrid
Telf: 914 13 80 01 Fax: 914 16 99 99
vacaciones@cocemfe.es
www.cocemfe.es



Condiciones generales

BENEFICIARIOS

- Personas que acrediten un grado de discapacidad física u orgánica igual o superior al 33%, teniendo prioridad aquellos que superen el 50%.
- Ser mayor de 16 años. Autorización del padre, madre o tutor en caso de menores de edad.
- Pueden asistir con carácter excepcional los hijos de los beneficiarios menores de 16 años, siempre que se justifique la imposibilidad de poder viajar sin su compañía.
- *El acompañante (*persona sin discapacidad) será la persona que participe en el turno acompañando a la persona con discapacidad beneficiaria y, en caso necesario, asistiéndola en las actividades de la vida diaria.

DOCUMENTACIÓN

- Complimentar solicitud adjunta (**IMPRESINDIBLE ENVIAR SOLICITUD ORIGINAL Y FIRMADA**).
- Fotocopia del certificado de discapacidad completo (los acompañantes que dispongan de certificado de discapacidad tendrán que viajar como beneficiarios).
- Fotocopia de D.N.I. por ambas caras (Beneficiario y Acompañante).
- Fotocopia del título de Familia numerosa (en caso de estar en dicha situación).
- En caso de Unidad Económica de Convivencia (U.E.C.) con ingresos iguales o inferiores a 7.982,10 €: copia última declaración de la renta, certificado de empadronamiento, fotocopias de nóminas, prestaciones sociales públicas (pensiones, hijo a cargo, prestación o subsidio del INEM, etc) y justificantes de ingresos derivados de rentas sobre bienes muebles y/o inmuebles.
- Formulario de autorización de uso de datos personales.

No serán tenidas en cuenta las solicitudes que no sean originales, vayan firmadas y acompañadas de toda la documentación vigente, aunque la hayan mandado en años anteriores.

SOLICITUDES

Deberán ser remitidas a:
COCEMFE – Área de Turismo Accesible
Dirección postal: C/ Eugenio Salazar, 2 – 28002 – MADRID

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:
MES Y MEDIO DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE SALIDA.**

FORMA DE PAGO

El pago será efectuado en los 7 días siguientes a la fecha de confirmación de la plaza, mediante transferencia bancaria a:
COCEMFE LA CAIXA – IBAN ES15 2100 1570 74 0200150916

IMPORTANTE

Si necesita alojamiento en Madrid la noche anterior y/o posterior a la fecha de salida deberán comunicarlo al solicitar la plaza del viaje (teniendo ésta un incremento sobre el coste de la plaza).
Los acompañantes abonarán el mismo precio que los beneficiarios, a excepción de balnearios.
Las personas que hayan viajado en el presente año con alguna entidad que tenga programa de vacaciones subvencionado por IMSERSO, no podrán viajar con esta Confederación (el incumplimiento de esta norma llevará a la reclamación por parte de COCEMFE del coste real de la plaza).
Todas las salidas de los turnos se efectuarán desde Madrid, salvo excepciones del programa.
El Área de Turismo Accesible solo se pondrá en contacto con las personas seleccionadas para cada turno, sin necesidad de avisar a aquellas personas a las que no se les conceda la plaza solicitada.

EN CASO DE ANULACIÓN

El usuario podrá dejar sin efecto los servicios solicitados o contratados, teniendo derecho a la devolución de las cantidades que hubiese abonado, pero deberá indemnizar a COCEMFE en las cuantías que a continuación se indican, salvo que tal resolución tenga lugar por causa de fuerza mayor:
a) Abonará los gastos de gestión, los de anulación, si los hubiere, y una penalización consistente en el 5 por ciento del importe total del viaje, si la cancelación se produce con más de diez y menos de quince días de antelación a la fecha del comienzo del viaje; el 15 por ciento entre los días tres y diez, y el 25 por ciento dentro de las cuarenta y ocho horas anteriores a la salida.
b) En el caso de que el viaje combinado estuviera sujeto a condiciones económicas especiales de contratación, tales como flete de aviones, buques o tarifas especiales, los gastos de cancelación se establecerán de acuerdo con las condiciones acordadas entre las partes.
De no presentarse a la salida, el usuario está obligado al pago del importe total del viaje, abonando, en su caso, las cantidades pendientes salvo acuerdo entre las partes en otro sentido.

SEGURO DE VIAJE

Compañía Aseguradora MAPFRE - Incluye:
- Transporte sanitario de heridos o enfermos.
- Desplazamiento y alojamiento de un familiar junto al asegurado hospitalizado.
- Transporte del asegurado fallecido.
- Accidente en el medio de transporte.
- Responsabilidad Civil Privada.

Programa sujeto a cambios sin previo aviso. Todos los precios y condiciones son válidos salvo error tipográfico o informático.